

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE ADJUDICA DE OFICIO DESTINO PROVISIONAL A D. LAUREANO PEIX ALMARAZ.

ANTECEDENTES DE HECHO

D. Laureano Peix Almaraz, funcionario de carrera del cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño (0596) de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Burgos, especialidad Moldes y reproducciones (610), participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para funcionarios de carrera convocado por Resolución de 4 de junio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer y resolver la adjudicación de plazas corresponde a la Directora General de Recursos Humanos, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

SEGUNDO.- por Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convoca, para el curso escolar 2021/2022, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias. En dicho procedimiento participa D. Laureano Peix Almaraz, pues están obligados a participar los funcionarios de carrera que siendo titulares de un destino definitivo hayan sido objeto de desplazamiento por falta de horario, situación en la que se encuentra el interesado.

Así, según el anexo I Listado definitivo de participantes en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para el curso 2021/2022, que acompaña a la Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de determinado personal participante en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos de catedráticos y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por la Resolución de 4 de junio de 2021, de la citada dirección general, D. Laureano Peix Almaraz participa en el Grupo 2º de adjudicación:

CUERPO: 0596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD: 610 MOLDES Y REPRODUCCIONES

Nº orden	Apellidos y Nombre	D.N.I	Servicios Años	Efectivos Meses	Cuerpo días	Año oposición	Nota de oposición
1	PEIX ALMARAZ, LAUREANO Especialidades de Participación: 610 Acreditaciones	***3729**	28	11	0	1991	

TERCERO.- Conforme al apartado cuarto de la citada Resolución: “*Se ofertarán los puestos vacantes cuya cobertura se considere necesaria, de conformidad con la planificación educativa existente, para el curso 2021/2022, en el momento de la publicación de las mismas de acuerdo con la organización de grupos, horarios, ciclos y actividades educativas que se programen en los centros educativos*”.

En cumplimiento de lo anterior, la Resolución de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, aprueba las vacantes del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por la Resolución de 4 de junio de 2021, de la citada dirección general.

CUARTO.- La Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, resuelve el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso escolar 2021/2022, sin que se le adjudique destino a D. Laureano Peix Almaraz, por no haber disponibles vacantes de la especialidad y cuerpo de la que es titular.

QUINTO.- Estudiadas todas las posibilidades de adjudicación de destino a D. Laureano Peix Almaraz, en el cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño (0596), especialidad



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

Moldes y reproducciones (610), se concluye que no existe vacante en ninguno de los centros de esta Comunidad del citado cuerpo y especialidad. En consecuencia y dadas las dificultades para la colocación del interesado por esta Administración, se le adjudica destino con carácter provisional en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Burgos, en la que venía prestando servicios, durante el presente curso 2021/2022.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que son de aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Adjudicar a D. Laureano Peix Almaraz, con carácter provisional, durante el presente curso 2020/2021, la plaza 09-21819 correspondiente al Cuerpo Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596) de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Burgos, especialidad Talla en piedra y madera (612).

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que contra la presente, resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo antes el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, dentro de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 29 de julio de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS
(P.D. Resolución de 4 de julio de 2012)

(Firmado en el original)

Fdo.: Jose Antonio Antón Quirce